

# I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 0 0 7 3 /

CONCÓN, 13 ENE 2015

## LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

### VISTOS:

la Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 662 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

### TENIENDO PRESENTE:

Carta de solicitud de practica, Certificado de Disponibilidad N° 6 y dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

## DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE** práctica profesional de **D. PAULINA ALEJANDRA TAPIA AVENDAÑO, R** K, alumno de la carrera de **TURISMO**, desde el 2 de enero de 2015 hasta completar 360 horas cronológicas, asignado en la oficina de Turismo de la I. Municipalidad de Concón.

2.- El certificado que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.

3.- **PÁGUESE** la suma de \$ 1.600 diarios por concepto de movilización, en el período que dure la práctica, los cuales deberán ser rendidos e imputese el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 007 "ALUMNOS EN PRACTICA"

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIA ANDERSTORRES  
ALCALDE (S)

EAO/VCF/vcf

### DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

